

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD FORMATIVA

UNIDAD FORMATIVA	EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS	DURACIÓN	60
		Condicionada	
Código	UF2230		
Familia profesional	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE		
Área Profesional	Gestión ambiental		
Certificado de profesionalidad	GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS	Nivel	3
Módulo formativo	Desarrollo y supervisión de planes de control de organismos nocivos.	Duración	160
Resto de unidades formativas que completan el módulo	Inspección y diagnóstico de la incidencia de organismos nocivos		80

Apartado A: REFERENTE DE COMPETENCIA

Esta Unidad formativa se corresponde con la RP3 y RP4 en lo referido al diseño y ejecución de planes de control de organismos nocivos y a la evaluación de su eficacia. Capacidades y criterios de evaluación.

Apartado B: ESPECIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y CONTENIDOS

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Elaborar un plan de control de los organismos nocivos, basándose en los datos e información recogidos durante la inspección y el diagnóstico del área afectada.

- CE1.1 Identificar y detallar la normativa legal aplicable a la elaboración del plan de control.
- CE1.2 Definir los objetivos y la exposición de motivos del plan de control.
- CE1.3 Establecer los peligros y puntos críticos.
- CE1.4 Establecer la estrategia de control más adecuada y el calendario de actuación.
- CE1.5 Determinar las medidas correctoras estructurales y de higiene que son responsabilidad del cliente.
- CE1.6 Determinar los medios físicos y físico-químicos necesarios para el control de los organismos nocivos.
- CE1.7 Definir los sistemas de control biológico adecuados para el control de los organismos nocivos.
- CE1.8 Establecer los tratamientos químicos imprescindibles para el control de los organismos nocivos, en base a criterios de menor peligrosidad e igual eficacia.
- CE1.9 Determinar la dosis y el sistema de aplicación, en base a criterios de mínimo riesgo.
- CE1.10 Precisar los recursos humanos, sus funciones y los medios técnicos de aplicación requeridos.
- CE1.11 Establecer los procedimientos y equipos de seguridad e higiene.
- CE1.12 Expedir el certificado de servicio y garantizar su contenido
- CE1.13 En un caso práctico debidamente caracterizado, de elaboración de un plan de control de los organismos nocivos:
 - Determinar la normativa legal aplicable.
 - Redactar los objetivos y la exposición de motivos.
 - Determinarlos peligros y puntos críticos.
 - Diseñar la estrategia de control secuenciada en el tiempo
 - Señalar las medidas correctoras estructurales y de higiene que son responsabilidad del cliente.
 - Determinar los medios físicos, físico-químicos, biológicos y químicos para el control de organismos nocivos, así como las cantidades y dosis de cada uno.
 - Concretar los recursos y medios técnicos.
 - Emitir el certificado de servicio
 - Establecer los procedimientos y equipos de seguridad e higiene.

C2: Supervisar la ejecución del plan de control de los organismos nocivos, grado de cumplimiento y eficacia, en base a los datos e información recogidos durante la evaluación.

- CE2.1 Verificar la conformidad de las actuaciones según lo establecido en el plan de control.
- CE2.2 Establecer los criterios de valoración y evaluación de la eficacia.

- CE2.3 Establecer los criterios para determinar posibles efectos adverso derivados del servicio
- CE2.4 Determinar y aplicar los procedimientos de monitorización adecuados.
- CE2.5 Recoger sistemáticamente los datos de monitorización.
- CE2.6 Analizar los datos y resultados de la monitorización, y diseñar el informe final de evaluación.
- CE2.7 Proponer medidas correctoras de la intervención cuando éstas sean necesarias.
- CE2.8 En un caso práctico debidamente caracterizado, de supervisión de la ejecución del plan de control y valoración de su eficacia:
 - Evaluar el grado de cumplimiento del plan de control.
 - Disponer los criterios de valoración y evaluación.
 - Enumerar los criterios a considerar para determinar posibles efectos adversos derivados del plan de control
 - Precisar y aplicar los procedimientos de monitorización.
 - Recoger los datos de monitorización.
 - Analizar y valorar los datos y resultados de monitorización.
 - Redactar el informe de evaluación.
 - Proponer medidas correctoras cuando éstas sean necesarias.

Contenidos:

1. Medidas de control de organismos nocivos

- Tipos.
- Medidas sobre los elementos estructurales y constructivos.
- Medidas de optimización de las condiciones higiénico-sanitarias y ambientales.
- Medidas sobre el desarrollo de comportamientos y hábitos saludables.
- Medidas de control directo sobre la especie nociva.
- Descripción de los principales medios físicos y físico-químicos usados en el control de plagas (rayos UV, insectocutores ultrasonidos, redes electrificadas, jaulas de captura, trampas, mallas mosquiteras, cortinas de aire, ozono, ionizadores, deshumidificadores, modificación de temperatura, otros).
- Sistemas biológicos de control de plagas:
 - Feromonas.
 - Hormonas.
 - Productos esterilizantes.
 - Organismos de control (hongos, bacterias, otros).
- Productos biocidas y fitosanitarios:
 - Clasificación (según su composición química).
 - Según el tipo de organismos sobre los que actúan (insecticidas, fungicidas, herbicidas, bactericidas, rodenticidas, helicitas, otros).
 - Otros sistemas de clasificación.
- Formulaciones.
- Formas de actuación.
- Toxicología.
- Incompatibilidades.
- Fenómenos de resistencia.
- Normativas de uso de sustancias biocidas y productos fitosanitarios.
- Sistemas de aplicación (tipos: pulverizadores, nebulizadores en frío y en caliente, fumigadores, espolvoreadores, laqueadoras, cebos, inyectores, aerosoles, sprays, botes fumígenos, impregnadores, bombas dosificadoras, dosificadores de geles y cremas, fertirrigadores, otros; evolución tecnológica de los sistemas de aplicación; riesgos para la salud humana y ambiental: aspectos básicos, equipos de prevención individual, primeros auxilios en caso de intoxicación).
- Concepto de control integrado de plagas (diseño de sistemas de control integrado, criterios de máxima eficacia y mínima toxicidad).

2. Planes de control de organismos nocivos

- Concepto y objetivos del plan de control de plagas.
- Elementos que integran los planes de control de plagas:
 - Normativa legal aplicable.
 - Peligros y puntos críticos.
 - Medidas correctoras que son responsabilidad del cliente.
 - Medios de control.

- Protocolos y calendario de intervención.
- Equipos de seguridad e higiene.
- Otros aspectos, en función del tipo de servicio a realizar.
- Supervisión de la ejecución de los planes de control de plagas.

3. Ejecución y evaluación de los planes de control de organismo nocivos

- Documentación de aplicación y seguimiento del plan de control:
- Hojas de ruta.
- Certificados de servicio.
- Albaranes, informes y partes.
- Fichas de control.
- Otros.
- Métodos de evaluación de los tratamientos de control de plagas:
- Criterios de valoración y evaluación.
- Sistemas de monitorización de plagas controladas (agenda de trabajo, medios, recogida de datos y observaciones, análisis y valoración de resultados)
- Aplicación de medidas correctoras.

Apartado C: REQUISITOS Y CONDICIONES

Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller
- Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
- Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación

En relación con las exigencias de los formadores o de las formadoras, instalaciones y equipamientos se atenderá las exigencias solicitadas para el propio certificado de profesionalidad.